



RESOLUCIÓN CS N° 074/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 ABR 2002

Expediente N° 8.318/98.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 317/98, mediante la cual se crea la Carrera de "DOCTORADO EN CIENCIAS - ÁREA QUÍMICA Y ENERGÍAS RENOVABLES, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular de Secretaría Académica realiza observaciones al mencionado acto administrativo, con relación a la denominación de la carrera y al título del Doctorado que debe imprimirse en los diplomas respectivos, sugiriendo se separen las áreas que conlleva este título.

Que tomado conocimiento de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas solicita la modificación de la denominación de la carrera, conforme a lo siguiente: "Doctorado en Ciencias – Áreas Energías Renovables" o " Doctorado en Ciencias – Área Química", según corresponda.

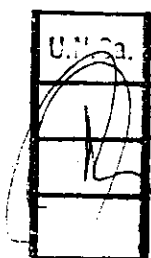
Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 025/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Especial del 21 de marzo de 2002)
RESUELVE:

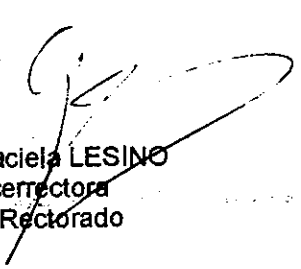
ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CS N° 317/98, dejando establecido que la Carrera creada se identifica como: *Doctorado en Ciencias – "Área Química" ó "Área Energías Renovables"* y el título que se otorga a los egresados se denomina, según corresponda:

- *Doctor en Ciencias – Área Química*
- *Doctor en Ciencias – Área Energías Renovables*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dra. Graciela LESINO
Vicerrectora
a/c. Rectorado